REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019-01243

I.- Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 76 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada SONIA ESPERANZA ARÉVALO SILVA al mandato otorgado por el demandante.

PONER en conocimiento a la abogada, que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

- II.- Las publicaciones que se adosan, agréguense a los autos para que consten.
- III.- A efectos de continuar el trámite del proceso, se insta:
- 1.- INCLUIR la Secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado y de los indeterminados descrito en el auto del 13 de enero de 2020.
- 2.- ADVERTIR que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicada la información.
- 3.- DESIGNAR curador ad litem del demandado en caso que no concurra a notificarse de la orden de apremio en el término de ley, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 108 del CGP.
- 4.- NOMBRAR como curador ad litem a la abogada YANET VARGA ROJAS a quien se le puede ubicar en el Correo electrónico <u>vanetvargasr@gmail.com</u>. Envíese comunicación al correo electrónico.

ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

5.- ELABORAR la secretaría la comunicación al curador, una vez venza el término para que el emplazado concurra a notificarse personalmente. Comuníquese por el medio más expedito.

IV.- Respecto de la valla arrimada por el actor:

ACOGER la vaya instalada en el predio de la Calle 2 #5-39 Este de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

At Port

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___59____ Hoy __29-09-2021___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario